



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3139 (A.S.O.C.D. N° 3139/19/05/2020)

Resolución N° 0675-00-2020

“POR LA CUAL SE RESUELVE ACLARAR A LOS INTEGRANTES DE LA MESA EXAMINADORA DE CONCURSOS ABIERTOS EN LA CÁTEDRA DE UROLOGÍA DE LA INSTITUCIÓN, LA OBLIGATORIEDAD DEL REQUISITO DE CONTAR CON CAPACITACIÓN PEDAGÓGICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR O DIDÁCTICA UNIVERSITARIA, CON TÍTULO EXPEDIDO POR UNIVERSIDAD NACIONAL ACREDITADA POR LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) O EXTRANJERA DEBIDAMENTE REGISTRADA Y ACREDITADA EN EL PAÍS, PARA PRESENTARSE A LOS DIVERSOS CONCURSOS DE AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA I Y II DE LA INSTITUCIÓN”. -

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día. -----

El Dictamen N° 24/2020, con ME N° 4052/2020, emanado del Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Decanato de la Institución, por medio del cual el mismo evacuara la consulta emanada de la Comisión Especial de Revisión de Concursos, en lo que respecta al requisito dado a los participantes de los Concursos abiertos en la Institución para acceder a cargos de Auxiliar de la Enseñanza I y II, de contar con capacitación pedagógica en educación superior, donde refiere que el mismo es un requisito legal insoslayable para el ejercicio de la docencia y la investigación.-----

El hecho de que en la Cátedra de Urología de la Institución se ha constatado la presentación, por parte de concursantes, de certificados de competencia en Pedagogía Universitaria, que a criterio de la Comisión Especial de Revisión de Concursos, no son un aval equiparable al requerido por Ley. -----

El debate suscitado en el seno del Consejo Directivo en relación a dicha cuestión, de donde emanara la decisión unánime de ceñirse de manera estricta a lo establecido tanto en la Ley de Educación Superior como en las disposiciones y normativas vigentes, comunicándose a la Cátedra de Urología que necesariamente se debe observar el requisito de contar con capacitación pedagógica en educación superior o didáctica universitaria, con título expedido por Universidad Nacional acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) o Extranjera debidamente registrada y acreditada en el país, para avanzar en los procesos evaluativos llevados a cabo en la Institución.-----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
En uso de sus atribuciones legales,**

RESUELVE:



MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

..//..(2)

0675-01-2020 **ACLARAR** a los Miembros de la Mesa Evaluadora de Concursos correspondiente a la Cátedra de Urología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, la obligatoriedad de observar el requisito de contar con capacitación pedagógica en educación superior o didáctica universitaria, con título expedido por Universidad Nacional acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) o Extranjera debidamente registrada y acreditada en el país, para avanzar en los procesos evaluativos llevados a cabo en la Institución en los diversos concursos de Auxiliares de la Enseñanza I y II abiertos.


Lic. RAQUEL GIL MARTÍNEZ
Secretaría de la Facultad




Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano

C.C Cátedra de Urología, Archivo. LBM/RGM/jn

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.